



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-163

SALTA, 13 de abril de 2016

EXPEDIENTE N° 10.469/2013 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" (2° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 266/273, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal, plan de trabajo y desarrollo de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito fundado de los dos postulantes evaluados estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Sergio Pablo Colina y 2) Ing. Agr. Mariana Marysol Tejerina.

Que se ha notificado en tiempo y forma a los postulantes evaluados y no han formulado ninguna impugnación al referido dictamen.

Que a fs. 276, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no existen impugnaciones, tampoco se observan vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 266/273; 2) Solicitar al Consejo Superior la designación del Ing. Agr. Sergio Pablo Colina - en el cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 29 de marzo de 2016 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que atento a lo previsto por el Reglamento de Concursos Docentes para la provisión de los cargos de Profesores Regulares, el dictamen elaborado por el Jurado ha sido sometido a consideración y aprobación de este Cuerpo.

Que el gasto emergente de la presente Resolución se atiende con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio 1120/10 SPU-UNSa para la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y la Res. CS N° 333/13 (Incorporación de cargos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta del Jurado de fs. 266/273 - que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la selección de un (1) cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación II" (2° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. 350/87-CS y sus modificatorias, y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Agr. Sergio Pablo Colina y 2) Ing. Agr. Mariana Marysol Tejerina.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien proceder a la



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

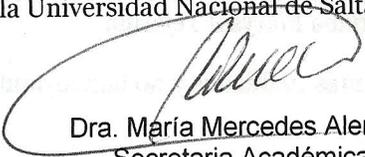
RESOLUCIÓN R-CDNAT-2016-163

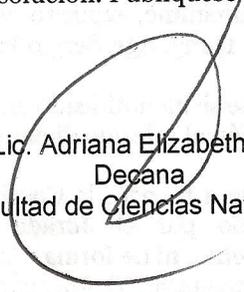
EXPEDIENTE N° 10.469/2013 c. 1 y 2.

1.
designación del Ing. Agr. SERGIO PABLO COLINA - DNI N° 13.346.496 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Práctica de Formación II" (2° Año - Anual) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2003) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Convenio N° 1120/10-SPU-UNSA y Res. CS N° 333/13 (Incorporación de cargos).

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Colina, Cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a los fines solicitados en Artículo 2° de la presente Resolución. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales